



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

BUENOS AIRES, 12 JUN 2017

VISTO el Expediente N° 4764/2017 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001), y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002, la Resolución INCAA N° 998 de fecha 28 de abril de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de las medidas de fomento previstas en el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) se encuentra la de auspiciar Concursos y establecer premios, en tanto su artículo 73 faculta al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES a producir contenidos para Cine, TV y otros medios cuyos anteproyectos seleccione en llamados que realice con tal propósito.

Que por la Resolución INCAA N° 998/2017 el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha llamado al Concurso INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017.

Que en el Anexo I de la Resolución INCAA N° 998/2017 se expresa que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES nombrará un Jurado que estará conformado por CUATRO (4) miembros, de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural internacional.



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Que dicho Jurado evaluará todos los proyectos admitidos, los cuales ingresarán al mismo desde la Gerencia de Producción de Contenidos, a medida que se vayan presentando con los requisitos completos que avalen su presentación.

Que el Jurado, una vez seleccionados los ganadores, e independientemente de los tutores referidos en el Capítulo IX de las Bases y Condiciones del Concurso INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017, oficializarán también como tutores de los proyectos a desarrollarse llevando a cabo el seguimiento de los mismos.

Que el Jurado tendrá la responsabilidad en todas las etapas del Concurso INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017 de indicar qué proyectos resultan ganadores de cada una de ellas.

Que resulta menester del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designar a los miembros que integrarán el Jurado y Comité estratégico del Concurso INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017.

Que el inciso l) del Artículo 3 de la Ley N° 17.741 (L.O. 2001) establece que el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES posee la atribución de designar jurados, comisiones o delegaciones que demande la ejecución de la citada Ley.

Que Anders RIIS-HANSEN, de origen Dinamarqués, con Pasaporte N° 207155412, Luciano BARISONE, de origen italiano, con N° de Pasaporte YA9431756, Ana Elisabet ARAMBURU PICASSO, de origen español, con Documento de Identidad N° 52.991.626 V, Walter Enrique TIEPELMANN, de origen



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

argentino, con Documento de Identidad N° 21.482.140, cumplen con los requisitos a los fines de la integración del Jurado del Concurso INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017.

Que los miembros designados por la presente Resolución cesan su cargo una vez seleccionados los DIEZ (10) ganadores de la etapa final del Concurso INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017 en enero de 2018.

Que las Gerencias de Producción de Contenidos y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que corresponde dictar Resolución al respecto.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la ley N° 17.741 (t.o. Decreto N° 1248/2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536/2002, y N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a Anders RIIS-HANSEN, de origen Dinamarqués, con Pasaporte N° 207155412, Luciano BARISONE, de origen italiano, con N° de Pasaporte YA9431756, Ana Elisabet ARAMBURU PICASSO, de origen español, con Documento de Identidad N° 52.991.626 V, Walter Enrique TIEPELMANN, de origen



Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

Argentino, con Documento de Identidad N° 21.482.140 como miembros del Jurado para el llamado a CONCURSO INCUBADORA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DOCUMENTALES 2017 aprobado por Resolución INCAA N° 998/2017.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°

219

RALPH HAIK
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES